

16728-13  
MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

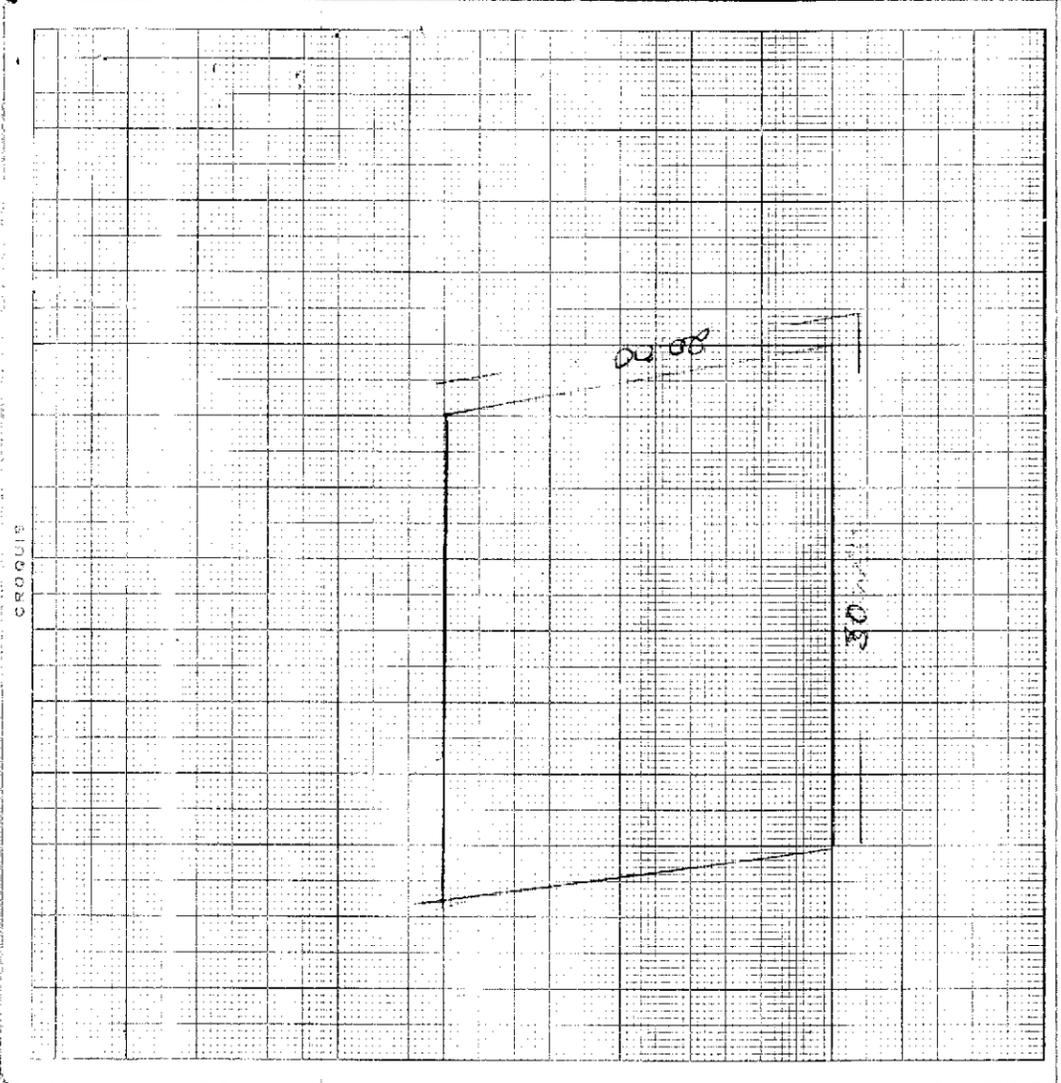
CLAVE CATASTRAL: **03112987**

DIRECCION: barrio SAN JOSE calle 511 HOJA N° 30

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO:  ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR:

CODIFICAR LA DIRECCION ( PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO )



DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE:  1  2  3

LOTES INTERIORES:  1  2  3  4  5  6  7

ACCESO AL LOTE:  1  2  3  4  5  6  7

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIERRA:  1 TIERRA  2 LASTRE  3 PIEDRA DE RIO  4 ADOQUIN  5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA:  1 NO TIENE  2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO  3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE RED AEREA  3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO:  1 NO EXISTE  2 INCANDESCENTE  3 DE SODIO O MERCURIO

AGUA POTABLE:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

DESAGÜES:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

DESAGÜES:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD:  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA:  1 600  2 478  3 80

PERIMETRO:  1 80  2 80  3 40

LONGITUD DEL FRENTE:  1 40  2 46

NUMERO DE ESQUINAS:  1 2  2 4

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):  1 1000  2 1000  3 1000

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION:  1  2

CON EDIFICACION:  1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  1  2

SIN USO:  1  2

EL MISMO QUE LA CONSTRUCCION:  1  2

OTRO USO:  1  2  3

OTRO USO:  1  2  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  1  2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  1  2

TOTAL DE BLOQUES:  1  2

nombre:  código:

observaciones:  
LOTE VACIO  
CORREO: AREA  
SE RECIBIO AREA TERMINADA CON  
ACTO 12. PDUU No 561-2136  
Nov 14-13 L-VERA.  
Sello Acl. de med. y c. y c.  
Ampare 25/11/13



30280

Sell  
12/17



**POR TODO**  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

## Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**



-----**ESCRITURA PUBLICA**-----

**DE:** ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA DE UN BIEN  
INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA DE LA PARROQUIA ELOY  
ALFARO DEL CANTON MANTA

**QUE OTORGA** LOS SEÑORES CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES Y NILSO  
GALO PEÑAFIEL VASQUEZ  
A FAVOR DE LA SEÑORA BERONICA MONCERRATE MERO MEZA

NUMERO: 2013.13.08.01.P05954

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA  
Autorizada por la Notaria Primera Encargada  
Abogada Vielka Reyes Vices

CUANTIA: INDETERMINADA Y USD\$15.800,04

FECHA DE OTORGAMIENTO: DE 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CONFERI **TERCERA COPIA:** EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013



NUMERO: 2013.13.08.01.PC5954

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES Y NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ.- A FAVOR DE LA SEÑORA BERONICA MONCERRATE MERC MEZA.

CUANTIA DE LA ACLARATORIA INDETERMINADA

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA USD\$15.800,04

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de noviembre del dos mil trece, ante mi Abogada Vielka Reyes Vincés, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor CESAR ENRIQUE ALCIVAR PARRAGA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve siete cuatro cuatro guión nueve, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Manta, en su calidad de Mandatario de los señores CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES, Y NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ, según consta del Poder Especial No.14/2013, celebrado ante el Segundo Secretario del Consulado Ecuatoriano en la ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, el día quince de enero de dos mil trece, que se adjunta en copia certificada para que forme parte de este acto; y, por otra parte la señora BERONICA MONCERRATE MERC MEZA, portadora de la cédula

Al  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
VIELKA REYES VINCÉS  
MANTA, MANABÍ

ciudadanía número uno tres cero seis cuatro ocho tres siete  
ocho guión tres, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil  
casado con el señor Jacinto Humberto Solís Torales,  
domiciliada en la ciudad de Manta. Los comparecientes se  
encuentran legalmente capacitados cual en derecho se  
requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles  
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y  
resultado de esta escritura de "ACLARATORIA DE MEDIDAS Y  
LINDEROS Y COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con  
amplia libertad y conocimiento, así como examinados que  
fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al  
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a  
escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo  
tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una en la que conste un contrato de "ACLARATORIA  
DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA", contenido en las  
siguientes estipulaciones.- **INTERVINIENTES.-** Intervienen al  
otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una  
parte el señor CESAR ENRIQUE ALCIVAR PARRAGA, portador de la  
cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve  
siete ,cuatro cuatro guión nueve, de estado civil casado,  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Manta,  
en su calidad de Mandatario de los señores CARMEN LEOVINA

PARRAGA VINCES, Y NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ, según consta del Poder Especial No.14/2013, celebrado ante el Segundo Secretario del Consulado Ecuatoriano en la ciudad



de la República Bolivariana de Venezuela, el día quince de enero de dos mil trece, que se adjunta en copia certificada para que forme parte de este acto, a quienes en lo posterior se les llamaran LOS VENDEDORES; y, por otra parte la señora BERONICA MONCERRATE MERO MEZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis cuatro ocho tres siete ocho guión tres, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casado con el señor Jacinto Humberto Solis Torales, domiciliada en la ciudad de Manta, a quien en lo posterior se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.-

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El señor CESAR ENRIQUE ALCIVAR PARRAGA, manifiesta que sus mandantes, señores CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES Y NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato en la actualidad Barrio Santa Clara de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo, al plan regulador levantado por el Muy Ilustre Consejo del cantón Manta, sus medidas han variado teniendo en la actualidad diez y nueve metros de frente y atrás por treinta metros por sus dos costado derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente y costado derecho, calle pública planificada dejadas por la vendedora; por atrás, costado izquierdo más terreno que se reserva la

11/1/13  
Carmen Meza  
3

vendedora, con un área total de QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS; bien inmueble que lo adquirieron por compra a los señores Manuel Celestino López Anchundia y Elsa Ubaldina Murillo Franco, de estado civil casados, mediante escritura pública de compraventa celebrada el día veinticinco de enero mil novecientos ochenta y tres, en la Notaría Primera del cantón Montecristi, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número ciento treinta y ocho. Este bien inmueble sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- **SEGUNDA: ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS:**

El señor CESAR ENRIQUE ALCIVAR PARRAGA, manifiesta en nombre de sus mandantes, señores CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES Y NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ, que tienen a bien en aclarar como en efecto lo hace, que en el inmueble descrito en la cláusula anterior, después de haberse realizado la inspección correspondiente por parte de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, se determinó que las medidas y linderos han variados, existiendo un área menor y no justificada de noventa y un metros cuadrados veinte centímetros cuadrados, y longitudes inferiores en el costado derecho e izquierdo a lo que estipula la escritura, la misma que está inscrita el uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres y autorizada por la Notaría Primera del

~~X~~  
4



linderos actualizada se encontrarán determinadas en la cláusula de aclaratoria de este mismo contrato, terreno que se encuentra ubicado en el sitio Mazato en la actualidad Barrio "Santa Clara" de la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Eloy Alfaro) del cantón Manta, por lo que actualmente tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diecinueve metros y lindera con calle pública (actualmente calle trescientos dieciocho), por Atrás, diecinueve metros y lindera con propiedad del señor Bolívar Meza; Por el costado derecho, veintisiete metros noventa centímetros y lindera con Avenida doscientos seis; y, Por el costado izquierdo, veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor César Molina. Con un área total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, goce y posesión del lote de terreno descrito, como el vendido comprendiéndose todo aquello que se encuentren en dicho predio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado en forma legal y voluntaria entre las partes, es la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que ha sido pagado por la COMPRADORA a favor de los VENEDORES en su totalidad, quienes declaran a través de su mandatario haberlo recibido en dinero efectivo de curso legal. Por su parte el mandatario de los vendedores, manifiesta que sus mandantes



renuncian a la Acción por lesión enorme y se comprometen al saneamiento de ley.- **QUINTA: ACEPTACION.**- De su parte LA COMPRADORA declara que acepta para sí, la ante dicha venta, por así convenir a sus intereses.- **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este Instrumento Público, será de cuenta de la COMPRADORA.- **SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.**- Los contratantes dejan expresa constancia que en caso de controversia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil del cantón Manta, y al Juicio Ejecutivo o Verbal Sumario o Ordinario, establecido en el Código de Procedimiento Civil.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan. **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Sírvase Atenderme.- Minuta firmada por el señor Abogado Jaime Pinargote Vélez, con Matr. No.13-2010-288 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes para la celebración de la presente escritura se observan los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se

*Jaime Pinargote Vélez*  
PRIMERA (E)  
7





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40228.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 03 de mayo de 2013  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato en la actualidad Barrio Santa Clara de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, De acuerdo, al Plan Regulador levantado por el Muy Ilustre Consejo del Cantón Manta, sus medidas han variado teniendo en la actualidad Diez y Nueve metros de frente y atrás por treinta metros por sus dos costados derecho e izquierdo. Circunscrito dentro de los linderos siguientes: POR EL FRENTE Y COSTADO DERECHO: Calle pública planificada dejadas por la vendedora; POR ATRAS, COSTADO IZQUIERDO: Más terreno se reserva la vendedora. Con una área total de: **QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS**. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	676 11/07/1977	922
Compra Venta	Compraventa	138 01/02/1983	228

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 11 de julio de 1977  
Tomo: I Folio Inicial: 922 - Folio Final: 924  
Número de Inscripción: 676 Número de Repertorio: 931  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de marzo de 1977  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058966	Lopez Anchundia Manuel Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001037	Landa Delgado Ana Asuncion	Soltero	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 01 de febrero de 1983  
Tomo: 1 Folio Inicial: 228 - Folio Final: 230  
Número de Inscripción: 138 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de enero de 1983  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

204



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato en la actualidad Barrio Santa Clara de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La totalidad del lote de terreno cuya ubicación linderos y medidas se detallan en la misma dejando expresa constancia que de acuerdo, al Plan Regulador levantado por el Muy Ilustre Consejo del Cantón Manta, sus medidas han variado teniendo en la actualidad Diez y Nueve metros de frente y atrás por treinta metros por sus dos costados derecho e izquierdo. Con una área total de: QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019863	Parraga Viuces Carmen Leovina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068062	Peñafiel Vasquez Nilso Galo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000068060	Lopes Anchundia Manuel Celestino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000068061	Murillo Franco Elsa Ubaldina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	676	11-jul-1977	922	924

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:29 del martes, 22 de octubre de 2013

A petición de: *Cesar Alvarado Parraga*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



g. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



USD-1:25

Nº 104250

No. Certificación: 104250

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de noviembre de 2013

No. Electrónico: 16720

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-29-01-000

Ubicado en: SITIO MAZATO BARRIO SANTA CLARA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 478,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	PEÑAPIEL VASQUEZ NILSO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15800,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>15800,40</u>

Son: QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 14/11/2013 16:53:39

St. Vicenta Reyes Torres  
NOTARIA PRIMERA (E)



7/19/2013 4:34

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-11-29-01-000	600,00	19800,00	87334	191302
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO Y SRA.	SITIO MAZATO B. SANTA CLARA	Impuesto principal		99,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		29,70	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		128,70	
1306483783	MERO MEZA BERONICA MONCERRATE	NA	VALOR PAGADO		128,70	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/19/2013 4:34 ROSARIO RIERA  
 SALDO: SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CUANTIA: \$15800.40 QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES  
 NOTA: Lo corregido es valido



Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Municipal del Cantón Manta  
 Srta. Rosario Riera  
 RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0061091

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en OLAR  
pertenciente a PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO Y SRA.  
ubicada SITIO MAZATO BARRIO SANTA CLARA  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$15800.40 QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA



Manta, de del 20  
18 de NOVIEMBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

*M. Victoria Rojas Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**AUTORIZACION**

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 0043360

No. 561-2136

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO GALO y Sra. PARRAGA VINCES CARMEN LEOVINA, para que celebre RECTIFICACION de ESCRITURA existiendo un área menor y no justificada (91,20m<sup>2</sup>) y longitudes inferiores en el costado derecho e izquierdo a lo que estipula la Escritura, la misma que está inscrita el 1 de febrero de 1.983, y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 25 de enero de 1.983, para un predio con Clave Catastral No. 3-11-29-01-000 ubicado en el Sitio Mazato en la actualidad Barrio "Santa Clara" de la Parroquia Tarquí (actualmente Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta).

Medidas y linderos, según Escritura de Compraventa inscrita el 1 de febrero de 1.983, y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 25 de abril de 1.983

**Frente:** 19,00m. Calle pública (actualmente calle 318)

**Atrás:** 19,00m. Terreno de la vendedora

**Por el Costado derecho:** 30,00m. calle pública (actualmente avenida 206)

**Por el Costado Izquierdo:** 30,00m. terreno de la vendedora

**Área total:** 570,00m<sup>2</sup>.

Medidas y linderos incluida la rectificación

**Frente:** 19,00m. Calle pública (actualmente calle 318)

**Atrás:** 19,00m. Propiedad del Sr. Bolívar Meza

**Por el Costado derecho:** 27,90m. Avenida 206

**Por el Costado Izquierdo:** 22,50m. Propiedad del Sr. Cesar Molina

**Área total:** 478,80m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 4 de septiembre de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.  
DIRECCTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 82572

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
3112901000 SANTA CIARA  
Manta, veinte y nueve de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



*M. Vialta Rojas*  
VIA PRIMERA (E)



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0257076

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO Y SRA.  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: SANTA CLARA  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 256674  
CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
CAJA:  
FECHA DE PAGO: 29/04/2013 11:06:28

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 28 de Julio de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



## CERTIFICACIÓN

No. 0517-1153

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que una vez realizada la inspección al predio propiedad de los Señores **NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ Y CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES**, ubicado en el Sitio Mazato, en la actualidad Barrio Santa Clara, Clave Catastral #3112901000, Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 19,00m. – Calle Pública Planificada dejadas por la vendedora

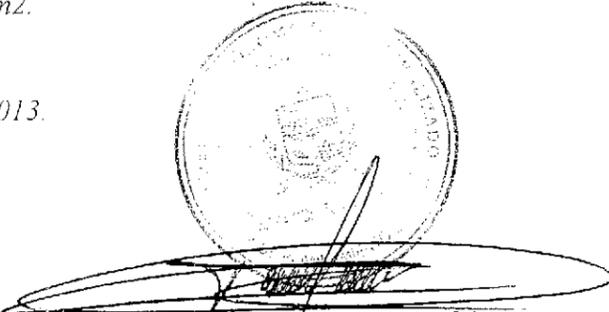
**Atrás:** 19,00m. – Más terreno se reserva la vendedora

**Costado Derecho:** 30,00m. – Calle Pública Planificada dejadas por la vendedora

**Costado Izquierdo:** 30,00m. – Más terreno se reserva la vendedora

**Área total:** 570,00m<sup>2</sup>.

Manta, 14 de Mayo del 2013.

  
SR. RAINIERO LOOR ARTEAGA  
AREA DE CONTROL URBANO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.

  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ASIMIS

Dirección: Calle 9 y Av.1  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 21 de octubre de 2013

### **CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO GALO** con número de cédula 1300457924 **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,



**Ing. Ma. Dolores Zambrano**  
ATENCION AL CLIENTE



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 14 / 2013 Tomo . Página 14

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 15 de enero de 2013, ante mí, Martín López, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) **NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130045792-4, y **CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES**, casada, portadora de la cedula número **130091716-1**, los dos de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, por haberme presentado el original de sus documentos personales de identidad, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CESAR ENRIQUE ALCIVAR PARRAGA**, Casado, ecuatoriano, titular de la Cédula de ciudadanía número 130629744-9, para que en su nombre y representación proceda a dar en **VENTA** y real enajenación perpetua el inmueble, que los poderdantes manifiestan ser de su propiedad, consistente en **UN TERRENO**, ubicado en el **Barrio Santa Clara, calle 319 y calle sin nombre**, en la ciudad de **MANTA**, Provincia de(l) **MANABÍ**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa dei (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-----

NILSO GALO PEÑAFIEL VASQUEZ

*[Firma manuscrita de Nilso Galo Peñafiel Vasquez]*

*Carmen de Peñafiel*  
CARMEN LEOVINA PARRAGA VINCES

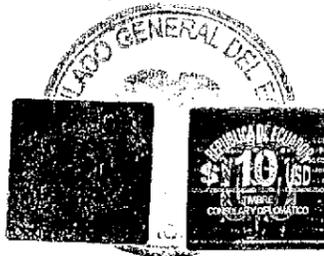
*[Firma manuscrita]*  
MARTA PARRAGA VINCES  
NOTARIA PRIMERA (E)

MARTÍN LÓPEZ  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS. Dado y sellado, el 15 de enero de 2013.

MARTÍN LÓPEZ  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: \$16,2 Valor: \$30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
CARACAS

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
CALLE DE LAS CIUDADES/AV. N° 130049796-4

**NILSO CALO PENAPIEL VASQUEZ**  
26 DE ENERO DE 1946  
SANTA ANA MANABI 1946

*Nilso Calo Penapiel*

ECUATORIANA V 444-73444

C/o CARLOS PARRAGA  
PRIMARIA OBRERO  
ESTERANO PENAPIEL  
ELOTIA VASQUEZ  
PORTOVIJEJO ENERO 23/38  
26 DE ENERO DE 1946  
0152868



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
CARACAS

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
CALLE DE LAS CIUDADES/AV. N° 130091716-1

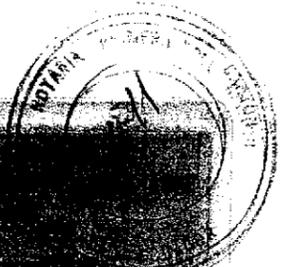
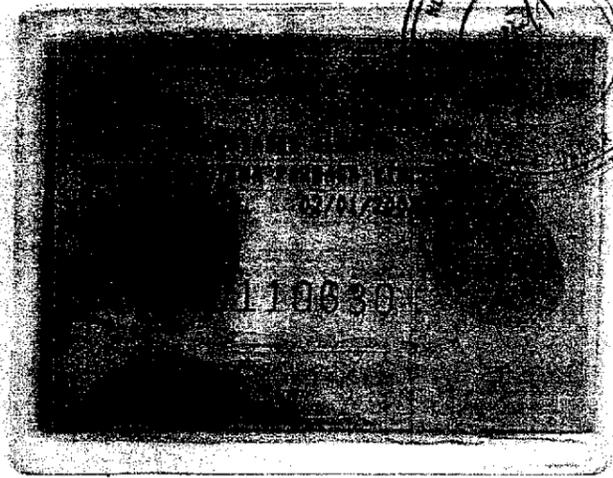
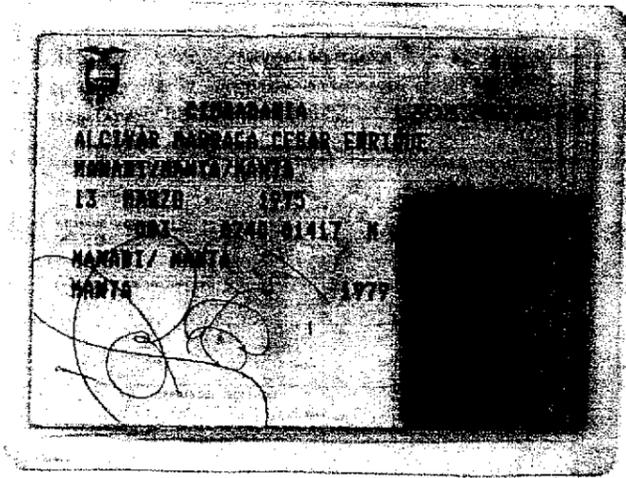
**CARMEN LEONINA PARRAGA VINCES**  
6 DE AGOSTO DE 1941  
SANTA ANA MANABI 1941

*Carmen de Penapiel*

ECUATORIANA E2143-13222

C/o NILSO PENAPIEL  
PRIMARIA Q DOMESTICOS  
MEDILBERTO PARRAGA  
MERCEDES VINCES  
PORTOVIJEJO ENERO 23 de 1903  
6 DE AGOSTO DE 1941  
0152867





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1306297449**  
CÉDULA

**ALCIVAR PARRAGA CESAR ENRIQUE**

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
MANTA 2  
PARROQUIA  
MANTA - PE  
ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Dr. Violeta Rojas Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
EJECUTIVA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V1222  
CASADO: JACINTO HUMBERTO SOLIS TORALES  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
HERACLITO MERO ZAMBRANO  
BERNICA DE JESUS MEZA  
MANTA 21/01/2011  
21/01/2023  
REN 3506934



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA  
CIVILIDAD No. 130648378-3  
MERO MEZA BERNICA MONCERRATE  
MANTA SANTA ANA/LA UNION  
13 ENERO 1967  
001 0012 00012 F  
MANTA SANTA ANA  
LA UNION 1967

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

058  
058 - 0124 1306483783  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MERO MEZA BERNICA MONCERRATE

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA TARGUI CENTRO DE  
MANTA PARROQUIA ZONA  
CANTON PARRROQUIA  
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES  
**CARNÉ DE DISCAPACIDAD**  
MERO MEZA



BERONICA MUNCERRATE  
C.I. No.: 1306483783  
CARNÉ No.: 13.31125  
DISCAPACIDAD: FISICA  
PORCENTAJE: 30%

*Beronica Mero Meza*  
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIO:

MANABI/MANTA/VEYDIA/FARDO  
BARRIO SANTA CLARA CALLE 342/928076  
PROVINCIA DE CARTEZIZACION:

MANABI/

FIRMA AUTORIZADA



08 N° 0200898

*Abg. Victor Rojas Mero*  
ESTAS 12 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI  
Abg. Victor Rojas Mero  
NOTARIA PRIMERA (E)  
Rojas Mero

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN DOCE FOJAS UTILES.-

*Vielka*  
AB. VIELKA REYES VINCES  
LA NOTARIA ENCARGADA  
*Ab. Vielka Reyes Vices*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA



<b>DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.</b>		<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
<b>FECHA DE INGRESO:</b>	13-11-13	<b>FECHA DE ENTREGA:</b>
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	312101000	
<b>NOMBRES y/o RAZÓN</b>	Magna Victoria	
<b>CÈDULA DE I. y/o RUC.</b>		
<b>CELULAR - TFNO:</b>		
<b>RUBROS</b>		
<b>IMPUESTO PRINCIPAL:</b>	Recipiente mejorado 478.000	
<b>SOLAR NO EDIFICADO</b>		
<b>CONTRIBUCIÓN MEJORAS</b>		
<b>TASA DE SEGURIDAD</b>		
<b>TIPO DE TRAMITE:</b>	Cad. Catastral	
<b>FIRMA DEL USUARIO</b>		
<b>INFORME DEL INSPECTOR:</b> Se verificó terreno vacío en sitio (Esquina)		
<b>FIRMA DEL INSPECTOR</b>		
<b>FECHA:</b>		
<b>INFORME TÉCNICO:</b>		
<b>FIRMA DEL TÉCNICO</b>		
<b>FECHA:</b>		
<b>INFORME DE APROBACIÓN.</b>		
<b>FIRMA DEL DIRECTOR</b>		
<b>FECHA:</b>		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40228



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40228.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 03 de mayo de 2013  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato en la actualidad Barrio Santa Clara de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, De acuerdo, al Plan Regulador levantado por el Muy Ilustre Consejo del Cantón Manta, sus medidas han variado teniendo en la actualidad Diez y Nueve metros de frente y atrás por treinta metros por sus dos costados derecho e izquierdo. Circunscrito dentro de los linderos siguientes: POR EL FRENTE Y COSTADO DERECHO: Calle pública planificada dejadas por la vendedora; POR ATRAS, COSTADO IZQUIERDO: Más terreno se reserva la vendedora. Con una área total de: QUINIENTOS SETENTA M E T R O S C U A D R A D O S . SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	676 11/07/1977	922
Compra Venta	Compraventa	138 01/02/1983	228

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: Junes, 11 de julio de 1977  
Tomo: 1 Folio Inicial: 922 - Folio Final: 924  
Número de Inscripción: 676 Número de Repertorio: 931  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de marzo de 1977  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

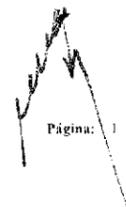


a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058966	Lopez Anchundia Manuel Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001037	Landa Delgado Ana Asuncion	Soltero	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 01 de febrero de 1983  
Tomo: 1 Folio Inicial: 228 - Folio Final: 230  
Número de Inscripción: 138 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de enero de 1983  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

204



a.- Observaciones:  
Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato en la actualidad Barrio Santa Clara de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La totalidad del lote de terreno cuya ubicación linderos y medidas se detallan en la misma dejando expresa constancia que de acuerdo, al Plan Regulador levantado por el Muy Ilustre Consejo del Cantón Manta. sus medidas han variado teniendo en la actualidad Diez y Nueve metros de frente y atrás por treinta metros por sus dos costados derecho e izquierdo. Con una área total de: QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019863	Parraga Vínces Carmen Leovina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068062	Peñafiel Vasquez Nilso Galo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000068060	Lopes Anchundia Manuel Celestino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000068061	Murillo Franco Elsa Ubaldina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	676	11-jul-1977	922	924

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:29 del martes, 22 de octubre de 2013

A petición de: Cesar Alejandro Parraga

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0042130

**AUTORIZACION**

No. 561-2136

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO GALO** y Sra. **PARRAGA VINCES CARMEN LEOVINA**, para que celebre **RECTIFICACION de ESCRITURA** existiendo un área menor y no justificada (91,20m<sup>2</sup>.) y longitudes inferiores en el costado derecho e izquierdo a lo que estipula la Escritura, la misma que está inscrita el 1 de febrero de 1.983 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 25 de enero de 1.983, para un predio con Clave Catastral No. 3-11-29-01-000 ubicado en el Sitio Mazato en la actualidad Barrio "Santa Clara" de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.

Medidas y linderos, según Escritura de Compraventa inscrita el 1 de febrero de 1.983 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 25 de abril de 1.983

**Frente:** 19,00m. Calle pública (actualmente calle 318)

**Atrás:** 19,00m. terreno de la vendedora

**Por el Costado derecho:** 30,00m. calle pública (actualmente avenida 206)

**Por el Costado Izquierdo:** 30,00m. terreno de la vendedora

**Área total:** 570,00m<sup>2</sup>.

Medidas y linderos incluida la rectificación

**Frente:** 19,00m. Calle pública (actualmente calle 318) ✓

**Atrás:** 19,00m. Propiedad del Sr. Gastón Meza

**Por el Costado derecho:** 27,90m. Avenida 206 ✓

**Por el Costado Izquierdo:** 22,50m. Propiedad del Sr. Cesar Molina

**Área total:** 478,80m<sup>2</sup>. ✓

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 4 de septiembre de 2013

**DIRECCORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA**

G.C.M.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 21 de octubre de 2013

## CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PEÑAFIEL VASQUEZ NILSO GALO** con número de cédula 1300457924 **NO se encuentra registrado** como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO mantiene deuda con la Empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,



**Ing. Ma. Dolores Zambrano**  
ATENCION AL CLIENTE